Naciones Unidas S/PRST/2005/55



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5303ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 10 de noviembre de 2005, en relación con el examen del tema titulado "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los atentados terroristas con bombas cometidos el 9 de noviembre de 2005 en Ammán (Jordania).

El Consejo de Seguridad expresa su más sentido pésame y sus más profundas condolencias a las víctimas de estos atentados y a sus familias, así como al pueblo y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado estos actos intolerables sean llevados ante la justicia, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional y de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), cooperen con el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania y le presten el apoyo y la asistencia necesarios en este sentido.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, del lugar y del momento en que se cometan y de quién sea su autor.

El Consejo de Seguridad reafirma también la necesidad de luchar por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurar que cualesquiera medidas que se adopten para combatir el terrorismo sean compatibles con las obligaciones que hayan contraído en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas."

05-59759 (S) 101105 101105